

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES, CONVOCA A LICITACIÓN PRIVADA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N642-69-O222, CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

Rancagua, 28 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5304

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. El Memorandum N°1674 de fecha 06.09.2022 del Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización a la Jefa del Departamento de Programación Física y Control que envía antecedentes técnicos revisados y aprobados por ese Departamento, para la licitación del proyecto "**CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**";
4. La Resolución Exenta N°3829 de fecha 07.09.2022 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N°642-49-O122 "CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
5. La Resolución Exenta N°4333 de fecha 12.10.2022 que declara desierta la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N°642-49-O122 "CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
7. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N°272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°1212 de fecha 09.08.2022 con Toma de Razón de fecha 23.08.2022, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público "CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VI REGIÓN ", Código BIP 40042553-0;
2. Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N°236 del año 2002 (V. y U.), dice: "Los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU, se adjudicarán por propuestas públicas, llamando a los contratistas inscritos en el RENAC, en los registros, especialidades y categorías que corresponda. Sin embargo, excepcionalmente podrán contratarse obras indistintamente, por trato directo o por propuesta privada en los casos siguientes: a) Si la propuesta pública respectiva hubiere quedado desierta, porque no se hubieren presentado interesados, o porque todos los que se presentaron, estaban fuera de bases. En tal caso, las mismas bases que se fijaron para la licitación pública declarada desierta, servirán para la asignación de la obra";

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Privada N°642-69-O222 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, "**CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**" código BIP N°40042553-0

2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Privada 642-69-O222, "**CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**" código BIP N°40042553-0

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> N°642-69-O222 "CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" código BIP N° 40042553-0 ID www.mercadopublico.cl : N°642-69-O222 BIP N° 40042553-0		
N°	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002
		mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a), <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	FINANCIAMIENTO
		Origen de fondos: <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....
3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO
		<input type="checkbox"/> son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> Son 40.130.032 Pesos. <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input checked="" type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: \$..... o deU.F.
4	5	DE LAS OBRAS
		<p>La iniciativa contempla la conservación de 35 viviendas de propiedad SERVIU, ubicadas en varias comunas de la Región de O'Higgins, Rancagua, Rengo, Graneros, Codegua, San Fernando, Santa Cruz, Placilla y Chimbarongo, ocupadas por casos de adultos mayores con urgente necesidad habitacional, sin opción de obtener beneficios por vías regulares de postulación al subsidio habitacional, en gran parte debido a que son grupos familiares unipersonales</p> <p>De preferencia el contratista deberá contratar mano de obra local, y de esta se sugiere que el 5% al menos de ella, corresponda a personas de género femenino.</p> <p>El proyecto considera la construcción de todas las obras contenidas en los antecedentes técnicos adjuntos.</p> <p>LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°236/2002 (V. y U.) Bases Generales Reglamentarias • Resolución N°38/2009 Bases Administrativas Especiales • El presente Anexo de Condicionantes Especiales • Formatos Anexos Administrativos • Itemizados para elaborar presupuesto detallado • Minuta resumen • Detalle Trabajos • EETT Conservación • Listado Beneficiarios <p>El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.</p>
5	6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
		El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de 210 días corridos , a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. <input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales

6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en los Rubro A1, A2 y C3, r) Primera, Segunda, tercera y/o cuarta categoría y C3 e), f), g), h), i), j), k), l), n) y o) Primera, Segunda, tercera y/o cuarta categoría. <input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)
7	8	REAJUSTES
		<input type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad. <input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según IPC. <input checked="" type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.
8	8	ANTICIPOS
		<input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.). <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contemplar otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).
9	9	FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO
		El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: 3%. El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro.....
10	9	BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO
		El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/>
11	10	PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS
		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$, copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos. Los antecedentes de la licitación podrán ser descargados desde el día de la publicación de la licitación desde el portal www.mercadopublico.cl ID 642-69-O222.
	b)	Plazo para efectuar consultas:
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día de la publicación de la licitación , hasta el séptimo día corrido después de la publicación , al foro del portal www.mercadopublico.cl ID 642-69-O222.
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas:
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al sexto día corrido después del término de las consultas a través del portal www.mercadopublico.cl .
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados en el segundo piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes.
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por el oferente desde dos días hábiles antes de la apertura en el segundo piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes.
	e)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación , a través del portal www.mecadopublico.cl .
13	12	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	a)	Sobre "Documentos Anexos":
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos". • Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos" • Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones

		<p>de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación del 30.12.2022 Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles. Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, número de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término) Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde). Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad. Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012. Se reitera a los oferentes que será causal de rechazo de una oferta durante el acto de apertura la presentación de los anexos administrativos adulterados, incompletos o ilegibles, esto según la letra c. del punto 12 de las Bases Administrativas Especiales Res. N°38, adjunta entre los antecedentes de la licitación.
	b)	Sobre "Oferta Económica":
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
14	17	LETRERO INDICATIVO
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 0 letreros.
15	29	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S. N°85
	<input checked="" type="checkbox"/>	A establecer según monto y tipo de contrato: Vivienda y Equipamiento <input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con 1 año de experiencia, jornada completa <input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional conde experiencia, jornada completa, para el autocontrol. <input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional. * Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol * Un Profesional/Técnico con..... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input type="checkbox"/>	Pavimentación <input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con ..años de experiencia, jornada completa. <input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol. <input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
	<input type="checkbox"/>	Parques y Áreas Verdes <input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con ... Años de experiencia, jornada completa. <input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol. <input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional.

* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
 * Un Profesional/Técnico con ... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.

16 32

DISPOSICIONES VARIAS

- No se consideran disposiciones adicionales
- El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales:
- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°78 del D.S. N°236/2002 de (V y U), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por el ITO.
 - De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento Técnico de C. y U., las cuales serán canalizadas a través del ITO SERVIU.
 - El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.
 - Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 - El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.
 - El Oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.
- Fórmula base de cálculo de la indemnización por mayores gastos generales:
- Monto Inicial del Contrato: \$
- Monto Costo Directo: \$
(Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA)
- % indemnización diario: \$ 0,5 mil
(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F.)
- Días con derecho a M.G.G.:
- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comuniquen la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación del Departamento de Programación y Control, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.
 - La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).
 - La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.
 - En relación a lo señalado en el punto 25.4 de las B. A. E. aprobadas mediante

Resolución N°38 del 2012, respecto de las multas se reemplaza lo descrito por lo señalado en el documento adjunto denominado "Anexo a ET – Multas Valores Resistencia_MOD".

- El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el Plan de Manejo de Residuos establecido en la Normativa NCh 3562:2019 adjunta entre los antecedentes de la presente licitación, y, además, junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC, sin embargo las obras de construcción que se estén desarrollando en regiones y/o comunas que no cuenten con infraestructura para la gestión y disposición (sitios de disposición final con resolución sanitaria) no será exigible la reportabilidad en RETC durante el año 2022 o hasta que se cuente con infraestructura regional y/o local para atender la gestión de RCD. En este caso, se solicitará justificar esta exención en la reportabilidad mediante un análisis de costos asociados al traslado de los RCD desde las obras de construcción a los sitios de disposición final en virtud de valores de entrada a estos recintos, consumo de combustibles y honorarios conductor.

3. **APRUÉBANSE** los documentos técnicos de acuerdo a documento citado en visto 3., los cuales son integrantes de la presente Licitación Privada N°642-69-O222 "**CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**".

4. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 11. de las Bases Administrativas Especiales (Res 38/2002), los antecedentes de la licitación se podrán obtener en forma gratuita, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID 642-69-O222.

5. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

COMISIONADOS TITULARES

- ❖ Mary Helen Paz Cerda Presidente de la Comisión, Departamento Programación Física y Control, SERVIU
- ❖ Paulina Vasquez Yung Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Francisco Valdés Flores Departamento Programación Física y Control, SERVIU.

COMISIONADOS SUBROGANTES

- ❖ Paula Cortez Aguirre Departamento Programación Física y Control, SERVIU.
- ❖ Carolina Garrido Molina Departamento Programación Física y Control, SERVIU.
- ❖ Camilo Iturra Prado Departamento Programación Física y Control, SERVIU.

6. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.

7. **PUBLÍQUESE** en el ID N°642-69-O222 del portal www.mercadopublico.cl la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

MPC/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES